



Extracto: DECRETO DE EXCLUIDOS PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA

DECRETO

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para la contratación de personas desempleadas para el ejercicio 2017 en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha para los proyectos:

- **3 INFORMÁTICOS** para el Proyecto nº 7: DIGITALIZACIÓN ARCHIVO MUNICIPAL.
- **1 INFORMÁTICO** para el Proyecto nº 9: APOYO INFORMÁTICO.
- **1 INFORMÁTICO** para el Proyecto nº 10: CREACIÓN DEPARTAMENTO DE COMPRAS.
- **2 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** para el Proyecto nº 6: REFUERZO DEL ÁREA DE CULTURA Y FESTEJOS.
- **2 OPERARIOS ELECTRICISTAS** para el Proyecto nº 11: ILUMINACIÓN ORNAMENTAL.

De conformidad con las bases aprobadas, junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía núm. 0315/2017 de fecha 4 de mayo de 2017, y con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación de aspirantes EXCLUIDOS por no haber transcurrido 12 meses de la finalización de su contrato en otro Plan de Empleo:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	Nº ENTRADA
DOROTEA ROSADO DEL OLMO	06257161B	5258
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ ESPINOSA	70732500W	5377

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE
PEDRO MUÑOZ

Expediente: PM2017/330

Decreto número: 2017/443

DECRETO

GLORIA ESCUDERO MUÑOZ	06264731Z	5473
SARA RODRIGUEZ CABRERA	78697486L	5544
MAITE VILLEGAS MUÑOZ	06265948N	5578

SEGUNDO.- Dispondrán de un plazo de cinco días HÁBILES (del 5 al 9 de junio de 2017) para presentar la documentación omitida. Igualmente, el resto de excluidos dispondrán del mismo plazo de tiempo para reclamar, si a su derecho conviniere, aportando las pruebas o documentos que consideren oportuno.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Pedro Muñoz en el día que figura al margen del presente.

LA ALCALDÍA.

ANTE MÍ,
SECRETARÍA GENERAL.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.